

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Clases de Natación para el público en general.				
DESCRIPCIÓN:				
Clases para los niveles principiantes, intermedios y avanzados, para rehabilitación. Desde la iniciación en el medio acuático hasta entrenamientos de los atletas que ya compiten				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno de las Albercas los Alcanfores y el trébol. Artículo 3°. <i>El uso de la alberca tendrá como objetivo primordial la impartición de la clase de natación, así como la formación, desarrollo, preparación y entrenamiento de los equipos representativos de las diferentes especialidades acuático-deportivas y la realización de competencias escolares y generales. Decreto número 129 ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepozotlán</i>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ficha de Inscripción y Tarjetón de control de pagos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 años	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para poder ingresar a la alberca y tomar clases de natación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Impartición de la clase de natación, así como la formación, desarrollo, preparación y entrenamiento de los equipos representativos de las diferentes especialidades acuático-deportivas y la realización de competencias escolares y generales.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Llenado de formato de inscripción	SI	0	Reglamento Interno de las Albercas Alcanfores y Trébol Artículo 9°. <i>Los usuarios de las albercas del Instituto Municipal de cultura física y deporte tendrán las siguientes obligaciones:</i> I. Al momento de realizar su inscripción en cada año, los alumnos deberán presentar: solicitud de inscripción con fotografía, carta de exoneración de responsabilidades, así como, Certificado Médico de buena salud expedido por una institución de Salud Pública, que los considere aptos para la práctica de actividades físicas y natación, con la nota de no presentar signos de enfermedad contagiosa que pueda poner en riesgo la salud de los demás usuarios de la alberca.	
2.- Certificado Medico	SI	0		
3.- Vacuna COVID 19	NO	1	Ley General de Salud Artículo 408.- <i>Las autoridades sanitarias competentes ordenarán la vacunación de personas como medida de seguridad, en los siguientes casos: Párrafo reformado DOF 19-06-2017 I. Cuando no hayan sido vacunadas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de esta Ley; II. En caso de epidemia grave; III. Si existiere peligro de invasión de dichos padecimientos en el territorio nacional; Fracción reformada DOF 19-06-2017 IV. Cuando así se requiera de acuerdo con las disposiciones internacionales aplicables; Fracción reformada DOF 19-06-2017 V. Ante el riesgo de emergencia o aparición de nuevas enfermedades transmisibles o agentes infecciosos en territorio nacional, o de alguna que se considere controlada, eliminada o erradicada,</i>	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				

N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata			
COSTO:		Inscripción Anual \$330 2 clases a la semana \$330 3 clases a la semana \$440 4 clases a la semana \$550 5 clases a la semana \$660 Clases sabatinas \$220 Descuento INAPAM	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO DONDE SE HABLA DE LOS COSTOS Y EN QUE REGULACIÓN Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 11 de agosto de 2009 Artículo 9.- Son atribuciones del consejo, las siguientes: XI. Autorizar el tabulador de cuotas de los servicios prestados por el instituto Reglamento Interno del IMCUFIDE Artículo 29.- XI.- Las Tarifas de las albercas son autorizadas de acuerdo con la junta de Gobierno y del reglamento interno de las albercas.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la oficina Administrativa de las albercas Alcanfores y Trébol	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO SI
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepoztlán.			Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepoztlán.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Margarito Raymundo Rodríguez Arratia			
DOMICILIO:	CALLE:	Arroyo		NO. INT. Y EXT.:	11
COLONIA:	Ricardo Flores Magón		MUNICIPIO:	Tepoztlán	
C.P.:	54607	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de: 7:00 am a 8:00 pm Sábados de 8:00 am a 12:00pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5558768818 alberca Alcanfores	N/A	N/A	Imcufide@tepoztlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Alberca Semiolímpica del Trébol				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					

DOMICILIO:	CALLE: Avenida de la Industria	NO. INT. Y EXT.:	SN
COLONIA:	El Trébol	MUNICIPIO:	Tepoztlán
C.P.: 54614	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	5513129808 El trébol	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:	Imcufide@tepotzotlan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A partir de qué edad pueden ingresar a la alberca?		
RESPUESTA:	A partir de los 5 años cumplidos		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo dura la clase?		
RESPUESTA:	La duración de la clase es de 50 min.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Las clases se reponen en el caso de inasistencia?		
RESPUESTA:	No, se reponen. Se reponen solo si se cuenta con un justificante.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/02/2023
Damaris Verónica Suárez González	Margarito Raymundo Rodríguez Arratia	